

Para el control y seguimiento de este convenio se creará una comisión paritaria formada por dos personas, que serán propuestas por la Consejería de Deporte(1) que será el presidente y por la F.M.A. (1) que ostentará la secretaría de la comisión; esta comisión deberá conocer el desarrollo de las actividades objeto del convenio, y su adecuación al mismo, plasmando su conformidad en las actas de las reuniones de la comisión que se celebrarán mensualmente mientras dure el programa.

En prueba de conformidad, firman el presente documento, en el lugar y fecha del encabezamiento.

Por la Ciudad Autónoma.

Francisco Robles Ferrón.

Por la F.M. Ajedrez. José F. García Ávila.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DIRECCIÓN GENERAL

1413.- El día 27 de abril de 2011, se ha firmado Convenio de Colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y el Colegio La.Salle-El Carmen.

Procédase a su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla, 20 de mayo de 2011.

El Director General de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana.

Juan José López Rodríguez.

CONVENIO DE COLABORACIÓN
ENTRE LA
CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
Y EL
COLEGIO LA SALLE-EL CARMEN
MELILLA, 27 DE ABRIL DE 2011
REUNIDOS

DE UNA PARTE, el Excmo. Sr. D. Francisco Robles Ferrón como Consejero de Deporte y Juven-

tud de la Ciudad Autónoma de Melilla, que suscribe en virtud de su nombramiento como tal mediante Decreto de Presidencia nº 33 de 16 de julio de 2007.

DE OTRA, la Sra. Dña. Paulina Morala Martínez, que actúa como Directora del Colegio La Salle -El Carmen de Melilla (SCM), entidad domiciliada en Melilla.

Previa manifestación de la subsistencia de sus cargos y facultades, los comparecientes se reconocen mutuamente, la capacidad legal necesaria para otorgar el presente Convenio de Colaboración, a cuyo efecto.

EXPOSICIÓN

Primero.- Que la Ciudad Autónoma de Melilla, en virtud de las competencias que en materia deportiva recoge su Estatuto de Autonomía, y a través de su Consejería de Deporte y Juventud, tiene como objeto la promoción de las actividades deportivas con el fin de lograr hábitos de vida saludables en toda la población.

Segundo.- Que el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, ha resaltado entre sus prioridades el ampliar la oferta de ocio deportivo para la sociedad melillense, y para ello ha señalado como preferentes las actividades deportivas que tengan una franca aceptación social.

Tercero.- Que el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, tiene entre sus proyectos prioritarios la promoción de la práctica de los deportes acuáticos, y que la misma esté al alcance de todos los melillenses sin excepción, especialmente para las personas con discapacidad, dando para ello las yores facilidades para su acceso.

Cuarto.- La Ciudad Autónoma para alcanzar dichos objetivos, propiciará los instrumentos que se precisen para lograr la plena satisfacción de los melillenses en dicha materia.

Quinto.- Que el Colegio La Salle-El Carmen, tiene entre sus objetivos la difusión, promoción y organización de actividades en su ámbito, y entre ellas las deportivas. Así mismo tiene una franca vocación, a pesar de su condición de entidad